

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Philips», tipo tubo SRM 2250 y coraza ROT 501.

Características:

Primera: 150.
Segunda: 22 ó 50.
Tercera: 0,5 ó 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

500

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por Intreprinderea Electrónica, en Bucarest (Rumania).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por Harry Eisenmenger-Digitada, con domicilio social en calle Alcalá, 32, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por Intreprinderea Electrónica, en su instalación industrial ubicada en Bucarest (Rumania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1509-B-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-DIG.ELE-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0177, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Standard», modelo WT-417.

Características:

Primera: Monocromática.
Segunda: 17.
Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

501

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «C.H.F. Muller Philips, GmbH», en Hamburgo (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «C.H.F. Muller Philips, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Hamburgo (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya

homologación solicita y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, S. A.», Madrid, mediante dictamen técnico con clave 1388-M-IE/6, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TDPPIA02RX, han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0170, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción, antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: KV.
Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: KW.
Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca «Philips», tipo tubo SRM 2.250 y coraza ROT 500.

Características:

Primera: 150.
Segunda: 22 ó 50.
Tercera: 0,5 ó 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

502

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un transmisor de radiodifusión de frecuencia modulada marca «Itame», modelo EFM 20 TDA, fabricado por «Itame, Sociedad Anónima» en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Itame, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Ingeniero Alfonso Peña Boeuf, número 15, polígono industrial «Fin de Semana», municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un transmisor de radiodifusión de frecuencia modulada, fabricado por «Itame, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en la calle Ingeniero Alfonso Peña Boeuf, número 15, polígono industrial «Fin de Semana», Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante dictamen técnico con clave 1420087008, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMITAAO1TRS, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2314/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GRT-0004, con fecha de caducidad del día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: W.
Segunda. Descripción: Sistema de emisión del sonido. Unidades: Monofónico/estereofónico.
Tercera. Descripción: Sistema de encendido. Unidades: Manual/automático.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Itame», modelo EFM 20 TDA.

Características:

Primera: 20.
Segunda: Monofónico.
Tercera: Manual.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

503 *RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio Atisae-Meteo-Test, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las cocinas económicas con paila para uso doméstico.*

Vista la documentación presentada por don Javier García Atance en nombre y representación del «Laboratorio Atisae-Meteo-Test, Sociedad Anónima», con domicilio social en Colmenar Viejo, polígono industrial de «Tres Cantos», parcela número 6, sector 101/A, de Madrid;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1986), por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las cocinas económicas con paila para uso doméstico y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al «Laboratorio Atisae-Meteo-Test, Sociedad Anónima», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a las cocinas económicas con paila para uso doméstico.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

504 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio del Departamento de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, para la realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices determinados por las normas UNE que se indican.*

Vista la documentación presentada por don Luis Espada Recarey en nombre y representación del Laboratorio del Departamento de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, con domicilio en Lagoas, apartado 62, Vigo;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Visto el contenido de las normas UNE:

UNE-48-086, 48-024-80, 48-026-80, 48-030-80, 48-031, 48-032-80, 48-033-80, 48-034-80, 48-035-82, 48-043-84, 48-060-82, 48-061-85, 48-071-82, 48-081-84, 48-082-85, 48-099-85, 48-104, 48-114, 48-115, 48-136, relativos a ensayos físicos.

UNE-48-169, 48-173, 48-183-84, relativos a ensayos mecánicos.
UNE-48-027-80, 48-087-82, 48-090-82, 48-095, 48-137, 48-142, 48-143, 48-144, relativos a ensayos químicos.

UNE-48-014-h2, 48-014-h8, 48-014-h10, 48-014-h12, 48-014-h13, 48-014-h14, 48-014-h15, 48-014-h18, 48-014-h20, 48-036, 48-038, 48-039, 48-040, 48-045, 48-046, 48-053-85, 48-057, 48-058, 48-067, 48-088-85, 48-093, 48-105-85, 48-106-85, 48-108-82, 48-109-85, relativos a ensayos de pinturas y barnices.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondien-

tes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Departamento de Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo, para la realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices especificados en las normas UNE anteriormente relacionadas.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

505 *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), para la realización de los ensayos relativos a los aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.*

Vista la documentación presentada por don José María Fluxá Ceva en nombre y representación de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), con domicilio social en Francisco Gervás, 3, 28020 Madrid;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación; el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre) por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, y la Orden de 9 de diciembre de 1985 desarrollando el Real Decreto anteriormente enunciado;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de la Asociación de Investigación Industrial (ASINEL), sito en la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,700, Móstoles (Madrid) para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a los aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

506 *ORDEN de 5 de noviembre de 1987 por la que se modifica la lista de variedades de «Ray-grass híbrido» inscritas en el Registro de variedades comerciales.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de variedades de «Ray-grass híbrido» y otras especies en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986 que modifica el citado Reglamento, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria, dispongo:

Primero.—Queda modificada la lista de variedades comerciales de «Ray-grass híbrido», con la inclusión de la variedad denominada «Tetrelite».

Segundo.—La información relativa a esta variedad que se incluye y señala el artículo 32 del Reglamento General